



LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, expide el:

INSTRUCTIVO DE NORMAS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO
Ambateñita Primorosa

Artículo 1: Antecedentes

En el marco de la LXXV Fiesta de la Fruta y de las Flores, "Ambateñita Primorosa" es un espacio donde la creatividad, la gracia y la pasión se unen para celebrar las múltiples facetas de las niñas, brindándoles una plataforma para expresar su individualidad y demostrar sus habilidades y talentos.

Artículo 1: Objetivo

El presente Instructivo tiene como objetivo establecer las normas y condiciones para la participación en el evento "Ambateñita Primorosa", con el fin de promover el talento artístico en niñas de 7 a 12 años, fomentar la creatividad y la confianza en sí mismas.

Artículo 2: De la participación

Podrán participar las Instituciones Educativas que se hayan inscrito oficialmente durante el periodo establecido por el Comité Permanente de la Fiesta de Fruta y de las Flores. Cada Institución inscribirá una estudiante de 7 a 12 años, que se encuentre oficialmente matriculada. Cada Institución inscribirá para su participación únicamente una estudiante para el evento.

El orden de participación de las estudiantes será previo sorteo. El cupo para este evento es de 10 participantes. En la socialización convocada a los representantes de cada Institución se pondrá en conocimiento el presente Instructivo, el formato de inscripción oficial y el acta de compromiso de participación que será firmada con cada Institución.

Artículo 3: Modalidades

Las participantes podrán presentar su talento en 1 de las siguientes modalidades:

- Canto: Solo o acompañado de un instrumento musical.
- Danza: Clásica, contemporánea.
- Declamación: Poemas o textos literarios.
- Instrumento musical: Interpretación en solitario de cualquier instrumento.
- Otras artes: Magia, malabarismo, etc. (previa autorización de la organización).

Artículo 4: Duración de la presentación

La presentación de cada participante tendrá una duración máxima de 4 minutos.

Artículo 5: Inscripción

El periodo de inscripción para las Instituciones Educativas se llevará a cabo desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el día viernes 19 de diciembre de 2025 mediante un oficio dirigido al Director Ejecutivo (E) al correo cultura@fiestasdeambato.com o el ingreso del documento por secretaría en las instalaciones del Comité Permanente de la Fiesta de



COMITÉ PERMANENTE DE LA FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES
Calle Piísima S/N y Raymundo de Salazar, Santa Elena -Monumento a la Primera Imprenta-
Teléfonos (03-2) 466314/15/16
Ambato – Ecuador

la Fruta y de las Flores, ubicado en la calle Piísima y Raymundo Salazar, Monumento a la Primera Imprenta – Pinlo Santa Elena, en el horario de 09h00 a 17h00.

Artículo 6: Del desarrollo del evento

El evento se desarrollará el martes 10 de febrero de 2026, en el Auditorio GAD Municipalidad de Ambato, sede sur, Avenida Atahualpa y Río Cutuchi, a las 10h00 am. Las estudiantes deberán asistir con, por lo menos, una hora de anticipación al evento, caso contrario serán descalificados automáticamente.

Artículo 7: Prueba de Sonido

La prueba de sonido se realizará el mismo día del evento, martes 10 de febrero de 2026, en el Auditorio del GAD Municipalidad de Ambato, sede sur. La prueba iniciará a las 08h30 y se desarrollará en estricto orden de llegada.

Cada participante deberá presentar su pista musical en formato USB (archivo MP3 o WAV), rotulada con el nombre de la estudiante y el de la Institución Educativa. En caso de utilizar instrumentos musicales o micrófonos especiales, estos deberán ser informados previamente al equipo técnico durante la socialización oficial.

La prueba de sonido es obligatoria. La estudiante que no se presente dentro del horario establecido podrá quedar inhabilitada para su participación, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados.

Artículo 8: De los reconocimientos

Una vez finalizada la participación, cada estudiante recibirá por parte del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores un certificado oficial de participación en el "Ambateñita Primorosa".

Adicionalmente, se otorgará un premio institucional a las instituciones participantes, cuya gestión y definición estará a cargo del Área de Marketing del Comité Permanente.

Artículo 9: Disposiciones Adicionales

Cualquier situación no prevista en el presente Instructivo será resuelta por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.

Consideraciones adicionales:

Si existe el uso de música, se entregará 15 días antes a la entidad organizadora, en un formato digital, así como el Ryder técnico a utilizarse. Se recomienda que el vestuario sea acorde a la presentación y permita una libre movilidad.

Psc. Cl. Rafael Silva Quintana
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

COMITÉ PERMANENTE DE LA FIESTA DE LA FRUTA DE LAS FLORES

ELABORADO POR: CAROLINA ALTAMIRANO	
REVISADO POR: AB.MGS. DIANA ABAD	